



RESOLUCIÓN PROVISIONAL

CONVOCATORIA DE ESTANCIA PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UGR EN LAS UNIVERSIDADES DE LA ALIANZA EUROPEA ARQUS LÍNEA DE ACCIÓN 6. PROGRAMA 6.11

CURSO ACADÉMICO 2020/2021

Resolución de 5 de marzo de 2021 de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se publican los listados provisionales de candidaturas seleccionadas, suplentes y excluidas de la «Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la UGR en las universidades de la Alianza Europea Arqus, Línea de acción 6. Programa 6.11. Curso académico 2020/2021».

De conformidad con lo estipulado en la «Convocatoria de estancia para grupos de investigación de la UGR en las universidades de la Alianza Europea Arqus, Línea de acción 6. Programa 6.11. Curso académico 2020/2021», publicada el 16 de diciembre de 2020, examinadas las solicitudes presentadas, este Vicerrectorado ha resuelto publicar los listados provisionales de candidaturas seleccionadas:

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS SELECCIONADAS

Estado	Apellidos	Nombre	Facultad	U. Destino.
Seleccionada	Ferrón Vilchez	Vera	Facultad de CC Económicas y Empresariales	Universidad de Bergen

Contra la presente resolución se podrán presentar alegaciones hasta el día 19 de marzo de 2021, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada (sl.ugr.es/0b4P).

De acuerdo con el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19:

Las movilidades salientes de estudiantes, de Personal Docente e Investigador (PDI) y de PAS de los diferentes programas en los que participa la Universidad de Granada podrán realizarse durante el curso 2020-2021, siempre que la situación sanitaria y normativa vigente tanto en España como en el país de destino lo permitan. En este sentido, se amplía la aplicación el artículo 27 del Reglamento de Movilidad Internacional de Estudiantes, sobre seguridad del estudiantado en programas de movilidad, que establece la obligatoriedad de seguir las recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, también a las movilidades del PDI y del PAS.

Las personas beneficiarias de una plaza deberán presentar por escrito declaración responsable en la que se comprometen a:

- velar por su propia seguridad;
- respetar de forma íntegra todas las medidas de contención que puedan tomarse a nivel nacional e internacional;
- para estancias de más de tres meses, inscribirse de forma inmediata a su llegada al país de destino en la oficina consular o embajada española o correspondiente a su nacionalidad;
- para movilidades de corta duración, inscribirse en el Registro de Viajeros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (MAEC), o equivalente en su caso para nacionales de otros países;
- conocer la normativa vigente relativa a la actual crisis sanitaria en el país de destino.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

Del mismo modo, aceptarán expresamente las posibles modificaciones que pudieran producirse por causa de la pandemia en la modalidad de actividad académica (docencia, evaluación, investigación) o administrativa, en su caso, en la universidad de destino.

Granada, a 5 de marzo de 2021

Fdo. Dorothy Kelly
VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN